



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 2.206.-

=====

LA REINA, 9 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS: Fotocopia de carta de fecha Octubre de 2014, de doña Edith Ulloa Jeria, Presidenta de la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a la UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLCLORICAS (UCAF), representada por su Presidenta doña Edith Ulloa Jeria, para realizar evento por celebración de termino de Taller de Acordeón, con venta de bebidas alcohólicas, en las dependencias de la Corporación Aldea del Encuentro, el día viernes 10 de Octubre de 2014, en horario de 20:30 a 23:00 horas.

2. Por tratarse de una Organizaciones sin fines de lucro, se le exime del pago de derechos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Si la Organización no contare con Directorio vigente, deberá pagar los derechos correspondientes, establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos.

3. Los interesados deberán entregar copia del presente decreto alcaldicio en la 16º Comisaría de Carabineros, como constancia de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL